

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES.**

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2014.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°11.659 de fecha 28/11/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

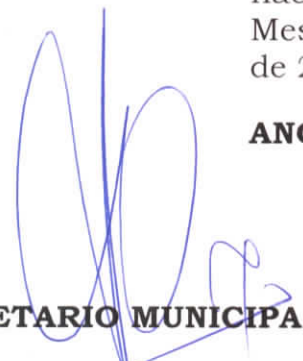
Según solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Sueldos de la Funcionaria Srta. Michelle Herrera Bravo.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° _9.188/

- 1.- AUTORIZASE,** a la Señorita **MICHELLE HERRERA BRAVO**, R.U.T.13.761.467-7, 03 meses de Permiso Administrativo, **sin Goce de Remuneraciones**, a contar del 01 de Septiembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014.
- 2.- ESTABLEZCASE,** que dicho descuento se hace efectivo en las Remuneraciones de los Meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


CCA/dtr.



ALCALDE (S)